

**ANEXO N° 2**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO			
Período de seguimiento:		Enero - Junio 2020			
N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	11-2019-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la entidad, para que inicie las acciones legales sobre la presentación de documentación carente de veracidad por parte del Consorcio Jerusalén materia de la observación.	En Proceso
2	11-2019-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponga que se cumpla con comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado, sobre la presentación de documentación carente de veracidad por parte del Consorcio Jerusalén de acuerdo a los hechos revelados en el presente informe.	En Proceso
3	11-2018-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer se evalúe la adecuación de la directiva interna de viáticos en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo n.° 007-2013-Ef orientado al uso adecuado de los recursos de la entidad.	En Proceso
4	11-2018-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer a las áreas involucradas, la implementación de controles internos y lineamientos orientados a tener una mayor diligencia en el manejo del sistema SIAF-SP en cuanto al registro de las rendiciones de viáticos y encargos que permitan tener una información situacional real del estado de los mismos y que se establezca una normativa interna que regule la materia de encargos internos en cuanto a su otorgamiento, utilización y rendición, en concordancia con lo establecido en la normativa nacional.	En Proceso
5	11-2018-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer el inicio de acciones administrativas que permitan la regularización de los viáticos y encargos no rendidos y parcialmente rendidos, ya sea con la recopilación de los documentos sustentatorios o con el trámite correspondiente de la devolución del monto de dinero a tesorería, todo ello con la finalidad de que el potencial perjuicio económico de la entidad se vea disminuido en la medida que estas acciones se vayan realizando.	En Proceso
6	05-2017-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	la adecuada elaboración de planillas de remuneraciones del personal nombrado, contratado y del personal por contratación administrativa de servicios, efectuando las retenciones de acuerdo a ley.	En Proceso
7	05-2017-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	La inmediata implementación del sistema de control interno en la entidad, acorde a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, a fin de prevenir, detectar o corregir oportunamente deficiencias de carácter administrativas en la realización de sus procesos, actividades y tareas que aseguren un adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos.	En Proceso

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
8	05-2017-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Prestar las facilidades del caso a aquellos servidores CAS que vienen regularizando las retenciones que no les efectuaron en su debida oportunidad y que lo vienen realizando por la tesorería de la entidad.	En Proceso
9	01-2017-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo: Disponga la contratación inmediata de un profesional especialista (ingeniero civil) a fin de que desarrolle procedimientos alternativos y complementarios de procedimientos, a fin de profundizar las investigaciones efectuadas en el presente Informe de Auditoría.	En Proceso
10	01-2017-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo: La inmediata implementación del sistema de control interno en la entidad, en observancia a la normativa dictada por la Contraloría General de la República, a fin de prevenir, detectar o corregir oportunamente deficiencias de carácter administrativas en la ejecución de las obras y consecuentemente, evitar desfases en la atención de requerimientos y desconfianzas en la información registrada en documentación informal. (Conclusión n.º 2 y 3)	En Proceso
11	01-2017-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo: La inmediata implementación del sistema de control interno en la entidad, en observancia a la normativa dictada por la Contraloría General de la República, a fin de prevenir, detectar o corregir oportunamente deficiencias de carácter administrativas en la ejecución de las obras y consecuentemente, evitar desfases en la atención de requerimientos y desconfianzas en la información registrada en documentación informal. (Conclusión n.º 2 y 3)	En Proceso
12	08-2016-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponga, que la subgerencia del Vaso de Leche, a través de los Comités del Vaso de Leche, cumpla con distribuir la ración alimenticia diaria como alimento preparado, para ello se requerirá de un proceso de sensibilización y concientización en todos los niveles de ejecución del Programa, en el que se incida en la importancia de asegurar el consumo de los alimentos por parte de los beneficiarios; para tal efecto, implementará, comités pilotos, que cumplan con entregar las raciones alimenticias diarias en forma preparada y combinadas con otros alimentos complementarios; dotándolos de los materiales y utensilios necesarios.	En Proceso
13	08-2016-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	La inmediata implementación del sistema de control interno en la entidad, en observancia a la normativa dictada por la Contraloría General de la República, a fin de prevenir, detectar o corregir oportunamente deficiencias de carácter administrativas y constructivas en la ejecución de las obras y consecuentemente, evitar costos adicionales no previstos (perjuicio económico); incomodidades a la población (perjuicio social) y demora y afectación en la prestación de servicios (perjuicio al usuario). (Conclusión n.º 2 y 3)	En Proceso

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
14	07-2016-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponga que en la ejecución de toda obra se realice íntegramente, o por administración directa o por contrata; que se respete la alternativa de solución con el cual fue declarado viable el PIP; que se ejerza adecuada supervisión al residente e inspector, cuando de obras por administración directa se trate.	En Proceso
15	07-2016-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Cautelar el debido cumplimiento del contrato por parte de la empresa ejecutora; que se ejerza adecuada supervisión al inspector o supervisor, en caso de la ejecución de obras por contrata; que se reporten las variaciones en fase de inversión, oportunamente y antes de la ejecución de las partidas que dieron origen a esas variaciones; que previo a la ejecución y pago de las prestaciones adicionales de obra que superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, se solicite opinión previa de contraloría. (Conclusión n.º 2)	En Proceso
16	07-2016-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponga, que al inicio de una nueva gestión, los funcionarios de las áreas competentes, realicen visitas y reconocimientos físico de las obras que se encuentren en ejecución o pendientes de ejecución, a fin de cerciorarse de su estado situacional y se revisen cláusulas contractuales y adendas, de ser el caso, para determinar si se encuentran arregladas a ley y no esperar que el contratista las termine de ejecutar, de tal manera que no se puedan tomar las medidas correctivas, de ser el caso. (Conclusión n.º 3)	En Proceso
17	07-2016-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	La inmediata implementación del sistema de control interno en la entidad, en observancia a la normativa dictada por la Contraloría General de la República, a fin de prevenir, detectar o corregir oportunamente deficiencias de carácter administrativas y constructivas en la ejecución de las obras y consecuentemente, evitar costos adicionales no previstos (perjuicio económico); incomodidades a la población (perjuicio social) y demora y afectación en la prestación de servicios (perjuicio al usuario). (Conclusión n.º 4 y 5)	En Proceso
18	07-2016-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Teniendo en cuenta de la elaboración de un nuevo expediente técnico para levantar las observaciones señaladas por la empresa concesionaria Electronorte S.A, se debe coordinar con la Gerencia de OPI, a fin de que el nuevo proyecto se enmarque a las disposiciones establecidas por el SNIP. (Conclusión n.º 6 )	En Proceso

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
19	04-2016-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponga que los expedientes de contratación contengan todas las actuaciones del proceso de contratación; con requerimientos que contengan especificaciones técnicas definidas con precisión; con una adecuada evaluación de las posibilidades que ofrece el mercado, para una óptima determinación del valor referencial. Que el titular opte por delegar, mediante resolución, la autoridad que la ley de contrataciones y su reglamento le otorga, para la aprobación de los expedientes técnicos y otros supuestos para dar formalidad al acto y no sea objetable.	En Proceso
20	04-2016-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	La inmediata implementación del sistema de control interno en la entidad, en observancia a la normativa dictada por la Contraloría General de la República, a fin de prevenir, detectar o corregir los errores y deficiencias presentadas en el desarrollo de los procesos de selección llevados a cabo por la Entidad y consecuentemente evitar contingencias de carácter legal, por posibles nulidades de los procesos y costos adicionales no previstos.	En Proceso
21	01-2015-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponga que toda paralización de obra, que no sea por causas atribuibles a la entidad o por causas no ajenas al contratista, informar inmediatamente que las solicitudes de ampliación de plazo serán improcedentes, aplicando el cálculo de las respectivas penalidades por incumplimiento de contrato y de ser el caso la resolución del mismo. Cada vez, que el contratista solicite ampliaciones de plazo, tiene que haber el pronunciamiento previo de la entidad, dentro del plazo establecido, para evitar caer en silencio administrativo, en perjuicio de la entidad; no admitir solicitudes de ampliación de plazo fuera del plazo contractual; absolver las consultas realizadas por el contratista; solicitar la opinión del proyectista, en caso sea necesario; cerciorarse, al momento de contratar, que los inspectores o supervisores cumpla por lo menos con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra en las Bases Integradas; que el inspector o supervisor vele directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato; En las oportunidades que se considere aplicar adicional de obra, éste cuente, previa ejecución, con la aprobación y autorización de la entidad y se amplíe el monto de la garantía de fiel cumplimiento por la prestación adicional de obra. Se designe a los integrantes del Comité de Recepción de Obra a la culminación de los trabajos y se considere al inspector o supervisor de obra; no se proceda a efectuar el pago del monto de la liquidación a favor del contratista, si éste no cumpla con entregar a la Entidad los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o la memoria descriptiva valorizada, según sea el caso. Finalmente, se subsanen todas aquellas deficiencias de carácter constructivas advertidas en la obra por parte del profesional experto, plasmadas en su Informe Técnico n.º 005-2015-MPC/OCI-JFV, y se utilice la infraestructura para cumplir con el objetivo para la cual fue construida y el resarcimiento del perjuicio económico a la Entidad, por la in ejecución parcial y total de	En Proceso

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
22	01-2015-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	<p>La designación de un inspector y no de un supervisor, cuando el monto de la obra no sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del año fiscal correspondiente; cautelar que el inspector o supervisor vele directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato; en las oportunidades que se den adicionales de obra, sean aprobados tanto el adicional como su expediente técnico, previo a su ejecución; así como ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento por la prestación adicional de obra; Considerar al inspector o supervisor en la conformación del Comité de Recepción de obra; regularizar el monto omitido correspondiente a la ampliación de metas por S/. 217 543,85 en la liquidación final de obra; anotar todas las ocurrencias en el Cuaderno de Obra. Finalmente, se subsanen todas aquellas deficiencias de carácter constructivas advertidas en la obra por parte del profesional experto, plasmadas en su Informe Técnico n.º 006-2015-MPC/OCI-JFV, y se proceda al resarcimiento del perjuicio económico a la Entidad, por la inejecución parcial de algunas partidas del expediente técnico. Que el Cuaderno de Obras se firme en todas sus páginas, previo a su uso, a fin de evitar su adulteración. No se proceda a efectuar el pago del monto de la liquidación a favor del contratista, si éste no cumpla con entregar a la Entidad los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o la memoria descriptiva valorizada, según sea el caso.</p>	En Proceso
23	01-2015-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	<p>La designación de un inspector y no de un supervisor, cuando el monto de la obra no sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del año fiscal correspondiente; cautelar que el inspector o supervisor vele directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato Se designe a los integrantes del Comité de Recepción de Obra a la culminación de los trabajos y se considere al inspector o supervisor de obra; no dar conformidad a la obra, si es que el supervisor no haya ratificado el término de la misma; solicitar carta fianza por garantía de fiel cumplimiento cuando se den los supuestos que no ameritan efectuar retenciones; se ciñan al cronograma de ejecución de obra para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y de la eficiencia de la obra. Finalmente, se subsanen todas aquellas deficiencias de carácter constructivas advertidas en la obra por parte del profesional experto, plasmadas en su Informe Técnico n.º 007-2015-MPC/OCI-JFV, y el resarcimiento del perjuicio económico a la Entidad, por la inejecución parcial y total de algunas partidas del expediente técnico. No se proceda a efectuar el pago del monto de la liquidación a favor del contratista, si éste no cumple con entregar a la entidad los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o la memoria descriptiva valorizada, según sea el caso.</p>	En Proceso

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
24	01-2015-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	La inmediata implementación del sistema de control interno en la entidad, en observancia a la normativa dictada por la Contraloría General de la República, a fin de prevenir, detectar o corregir oportunamente deficiencias de carácter administrativas y constructivas en la ejecución de las obras y consecuentemente, evitar costos adicionales no previstos (perjuicio económico); incomodidades a la población (perjuicio social) y demora y afectación en la prestación de servicios (perjuicio al usuario).	En Proceso
25	01-2015-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	La inmediata reposición del mobiliario escolar perteneciente a la I.E.P n.º 10272 de la localidad Libertad Naranjito de Camse, retirada indebidamente por el subcontratista por incumplimiento de pago por parte del contratista, pese a que la Entidad la canceló en su totalidad, o se inicie las acciones legales correspondientes.	En Proceso
26	01-2015-2-0372	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Cerciorarse que las copias de los folios del cuaderno de obra presentadas en cada una de las valorizaciones, concuerden con los originales presentados al momento de la liquidación final de la obra, a fin de evitar contingencias	En Proceso
27	90-2014-CG/L435	Examen Especial - Informe Largo (Administrativo)	2	Que, el concejo municipal en el marco de las atribuciones establecidas en la ley n.º 27972, ley orgánica de municipalidades, apruebe y fije la remuneración del alcalde y dietas de regidores, previa opinión técnica y legal de las unidades orgánicas de asesoramiento y en estricta observancia de las restricciones y prohibiciones presupuestales establecidas en la normativa vigente; y, de ser necesario, previa opinión, sobre dichas restricciones, de la dirección general de presupuesto público del ministerio de economía y finanzas, en su calidad de más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria y con atribución de emitir opinión autorizada en materia presupuestal, de manera exclusiva y excluyente en el sector público.	En Proceso
28	01-2013-2-0372	Examen Especial - Informe Largo (Administrativo)	2	Que el área de Tesorería y/o Contabilidad solicite y/o verifique permanentemente la documentación relativa a las rendiciones de cuentas correspondiente a transferencias financieras otorgadas, vía encargos por convenios, cautelando el cumplimiento de lo contemplado por la normativa, caso contrario, adoptar las acciones administrativas y/o legales tendientes al recupero de los fondos.	En Proceso
29	01-2013-2-0372	Examen Especial - Informe Largo (Administrativo)	3	Adoptar las acciones administrativas y de ser el caso, se inicien las acciones legales orientadas al resarcimiento y/o recupero de los S/. 180 000,00 correspondiente a las transferencias financieras otorgadas, vía encargos por convenios interinstitucionales, no rendidos.	En Proceso

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
30	03-2012-2-0372	Examen Especial - Informe Largo (Administrativo)	4	En las oportunidades que se adquieran productos agropecuarios e hidrobiológicos, para los Programas de Complementación Alimentaria (PCA), adquirirlos directamente a los pequeños productores locales, individuales u organizados, así como a las micro y pequeñas empresas agroindustriales, en el marco de la Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria.	En Proceso
31	03-2009-3-0450	Examen Especial - Informe Largo (Administrativo)	2	Que el Gerente Municipal disponga y supervise que el Director de Administración y Finanzas coordine oportunamente las acciones necesarias y otorgue los medios necesarios para planificar, ejecutar y evaluar las acciones a fin que se practiquen los inventarios físicos de Inmuebles, Maquinaria y Equipo al cierre de cada ejercicio y se concilien sus resultados con los saldos contables para sustentar los resultados de la gestión municipal. (Conclusión N° 1).	Retomada
32	03-2009-3-0450	Examen Especial - Informe Largo (Administrativo)	3	Que el Gerente Municipal supervise y controle que el Jefe de Infraestructura efectúe las acciones necesarias para realizar las liquidaciones técnica financiera de las obras contenidas en la cuenta Construcciones en Curso, de manera prioritaria, para realizar las regularizaciones contables de acuerdo con los PCGA y NIC aplicables. Asimismo, que a fin de evitar estos problemas en el futuro, se capacite al personal encargado de la supervisión de obras y su recepción, para que, oportunamente, cautele que el contratista cumpla con la obligación de liquidar la obra ejecutada dentro de los plazos establecidos e informar de este hecho a la Oficina de Contabilidad. (Conclusión N° 2).	Retomada
33	03-2009-3-0450	Examen Especial - Informe Largo (Administrativo)	4	Que el Gerente Municipal disponga que el Director de Administración Financiera programe y otorgue las facilidades técnicas y personal respectivo para la ejecución de los Inventarios Físicos anuales a través de la Oficina de Control Patrimonial e Infraestructura Pública, asimismo, los resultados obtenidos se concilien con la Unidad de Contabilidad con los saldos de obras registradas al final de cada ejercicio, realizando de ser el caso, los ajustes y regularizaciones contra los resultados del ejercicio. (Conclusión N° 3).	Retomada
34	03-2009-3-0450	Examen Especial - Informe Largo (Administrativo)	6	Que el Gerente Municipal disponga oportunamente y supervise el cumplimiento de la realización de los inventarios físicos de los bienes en Existencias y Bienes Culturales al cierre de cada ejercicio, para sustentar los saldos presentados. (Conclusiones N° 5 y 6).	Retomada
35	03-2009-3-0450	Examen Especial - Informe Largo (Administrativo)	7	Que el Gerente Municipal disponga que el Director de Administración realice las acciones necesarias para establecer los mecanismos administrativos para ejercer un oportuno control interno respecto de los saldos de la cuenta de caja y bancos a efectos de que periódicamente se concilien los saldos y se analicen las diferencias de ser el caso. (Conclusión N° 7).	Retomada

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
36	03-2009-3-0450	Examen Especial - Informe Largo (Administrativo)	10	Que el Gerente Municipal supervise y controle que se realicen las acciones conducentes necesarias para efectuar las liquidaciones técnica financiera de la cuenta Construcciones en Curso, de manera prioritaria, para realizar las regularizaciones contables de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados así como las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables. Asimismo, que a fin de evitar estas deficiencias en los ejercicios siguientes, se capacite al personal encargado para que cautele el cumplimiento de las liquidaciones de obras dentro de los plazos establecidos. (Conclusión N° 11).	Retomada
37	03-2009-3-0450	Examen Especial - Informe Largo (Administrativo)	12	La implementación de las recomendaciones incluidas en el Memorandum de Control Interno presentado.	En Proceso
38	12-2005-2-0372	Examen Especial - Informe Largo (Administrativo)	4	Que, el Comité de Administración proceda a distribuir los productos del Programa del Vaso de Leche con la excepcionalidad que estipula la ley para lo cual se deberá emitir la resolución correspondiente por dicha situación. Asimismo, autorice el incremento de la ración que en la actualidad se viene distribuyendo (06 tarros) y se adicione otro alimento energético como complemento a fin de que cumplir con los valores mínimos nutricionales, ya que uno de los objetivos del programa es disminuir los niveles de desnutrición de la población infantil de nuestro país.	En Proceso
39	12-2005-2-0372	Examen Especial - Informe Largo (Administrativo)	6	Que, se conforme el comité especial a fin de llevar a cabo los procesos de selección para adquirir insumos para el Programa del Vaso de Leche; así como disponer que el administrador supervise que la documentación sustentatoria del gasto por dicho concepto se encuentra conforme a ley y efectúe un adecuado control adecuado simultaneo y concurrente de todas las operaciones realizadas en la entidad	En Proceso
40	12-2005-2-0372	Examen Especial - Informe Largo (Administrativo)	9	Que, el administrador instruya y ordene al responsable del área de Tesorería a fin de que todo tramite por el pago de un determinado bien o servicio cuente con la documentación sustentatoria en forma integra y efectúe control previo y concurrente a la documentación presentada. Asimismo, se ejecuten las acciones que correspondan conducentes a exigir la presentación de la documentación que sustente los egresos efectuados por la entidad o, de lo contrario proceder al recupero del dinero otorgado pendiente de rendición de cuentas y el recupero de S/75.00 pagado doblemente a obrero en ejecución de obra.	En Proceso



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
41	12-2005-2-0372	Examen Especial - Informe Largo (Administrativo)	10	Que, el administrador instruya al responsable de Presupuesto a fin de que realice las afectaciones presupuestales en forma correcta con el objetivo de conocer exactamente el monto real en la ejecución presupuestal de una determinada obra, para evitar futuras distorsiones entre la ejecución real y la ejecución presupuestaria mostrada en la evaluación presentada por el área.	En Proceso
42	09-2005-2-0372	Examen Especial - Informe Largo (Administrativo)	5	Que, el Gerente Municipal, ordene al Director de Administración el recupero inmediato de los montos pagados por avisos periodísticos publicados que no observaron las formalidades de ley, a los responsables del Comité Especial del Proceso de Licitación del Programa del Vaso de Leche; vía cobro directo o descuento por planilla y gestionar el recupero de aquellos que ya no se encuentran laborando en la entidad, cuyo perjuicio económico asciende a la suma de S/. 3,873.78. De igual manera, exigir al señor Máximo Bellozo Saavedra la devolución del pago indebido de S/. 2,208.38 por la no instalación de software a equipo informático del Programa del Vaso de Leche, caso contrario deberá ser asumido por aquellos funcionarios, exfuncionarios y servidores que autorizaron y pagaron el supuesto servicio.	En Proceso
43	13-2003-2-0372	Examen Especial - Informe Largo (Administrativo)	3	Disponga al Director de Administración para que se sirva revisar todas las rendiciones de Cuentas a fin de que estas sean rendidas adecuadamente; asimismo, para que tome las acciones correspondientes y conducentes a recuperar el monto de S/. 500,00 por parte del ex tesorero	En Proceso
44	12-2003-2-0372	Examen Especial - Informe Largo (Administrativo)	6	Disponga al Gerente Municipal, para que a través del área técnica correspondiente, cuando de ejecución de obras por Administración Directa se trata, se cuente previamente con el Expediente Técnico debidamente aprobado y se cumpla con las normas que regulan la ejecución de este tipo de obra, las mismas que fueron aprobadas por Resolución de Contraloría; asimismo, se proceda a recuperar el pago que se hizo por la elaboración del Expediente Técnico de la Obra: "Remodelación de la Plaza de Armas", ya que con anterioridad había sido elaborado, reembolso que deberá efectuar el señor ex encargado del Área Técnica de la Municipalidad Distrital de Sócuta, señor José Antonio Ríos Sánchez	En Proceso

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
45	12-2003-2-0372	Examen Especial - Informe Largo (Administrativo)	7	Disponga que en la programación anual de obras públicas se contemple aquellas realmente prioritarias y que cuenten con el debido sustento técnico; a fin de que una vez ejecutadas no se vean truncadas, reemplazandolas por la construcción de otras, también necesarias; evirtando esfuerzos y gastos innecesarios; asimismo, la emisión de la respectiva Resolución, determinando responsabilidad fiscal a los responsables del perjuicio económico por S/. 5 636,65, causado a la Municipalidad Distrital de Sócata, recaída en las siguientes personas, las mismas que de manera solidaria tendrán que resarcirlo en favor de la entidad - José Fernán Duárez Díaz - Rigoberto Carrasco Mirez - Adolfo Campos Vera - Soriano Silva Hurtado - Miguel Julón Marufo - José Antonio Ríos Sánchez	En Proceso

**ANEXO N° 2**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO			
Período de seguimiento:		Enero - Junio 2020			
N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	009-2018-3-0489	Auditoria Financiera - Reporte de deficiencias Significativas	1	El Gerente Municipal Ordene al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas efectuar las acciones correspondientes para que se cumpla lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía No 757-2016-MPC de fecha 21 de Julio del 2016.	En Proceso
2	009-2018-3-0489	Auditoria Financiera - Reporte de deficiencias Significativas	2	AL GERENTE MUNICIPAL Debera disponer bajo responsabilidad al Gerente de Infraestructura instaure un area específicamente para controlar en detalle todas las obras y estructuras de la entidad realizar un control con fechas de inicio de uso de los proyectos y fecha de termino, si se encuentran liquidados, por transferir, si se encuentran en proceso legal, informando oportunamente a la oficina sub gerencia de contabilidad y patrimonio para las transferencias de las obras culminadas.	En Proceso
3	009-2018-3-0489	Auditoria Financiera - Reporte de deficiencias Significativas	3	AL GERENTE MUNICIPAL Debera ordenar a la Gerencia de administración y finanzas conjuntamente con la unidad de control patrimonial regularizar las depreciaciones mensuales de los activos fijos a fin de que dicha cuenta refleje objetivamente los estados financieros y presupuestarios	En Proceso
4	009-2018-3-0489	Auditoria Financiera - Reporte de deficiencias Significativas	4	AL GERENTE MUNICIPAL Disponga para que la Gerencia de Infraestructura y Obras a través de la Unidad de Patrimonio,Elaborar la metodología para la modificacion de la vida útil de los edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en la entidad.	En Proceso
5	009-2018-3-0489	Auditoria Financiera - Reporte de deficiencias Significativas	5	AL GERENTE MUNICIPAL Debera ordenar al Gerente de Administración y Finanzas disponga de inmediato la elaboración del análisis en detalle del rubro otras cuentas del activo para su identificación respectiva de los desembolsos efectuados.	En Proceso
6	009-2018-3-0489	Auditoria Financiera - Reporte de deficiencias Significativas	6	AL GERENTE MUNICIPAL Ordenar al Gerente de Administración y Finanzas bajo responsabilidad disponga de inmediato efecutar conjuntamente con la Sub-Gerencia de Contabilidad los análisis de las cuentas contables reflejados en los estados financieros del periodo 2017 de tal manera que cumpla con lo dispuesto en la NIN SP1-Presentación de los Estados Financieros	En Proceso

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
7	009-2018-3-0489	Auditoria Financiera - Reporte de deficiencias Significativas	7	AL GERENTE MUNICIPAL Debera ordenar al Gerente de Administracion y Finanzas conjuntamente con el Sub-Gerente de contabilidad provisionar las sentencias judiciales conciliados con la oficina de procuradoria, asi mismo deberá sincerar las las cuenta de provisiones reflejada en los estados financieros al 31 de Diciembre del 2017	En Proceso
8	009-2018-3-0489	Auditoria Financiera - Reporte de deficiencias Significativas	8	AL GERENTE MUNICIPAL Se recomienda que el Gerente Municipal atravez de la Jefatura de la Gerencia de Administración y Finanzas disponga de inmediato al responsable del control del Patrimonio de la entidad tomar las acciones necesarias para que se cumpla con lo dispuesto en la NIN SP 1 - Presentación de los Estados Financieros	En Proceso
9	009-2018-3-0489	Auditoria Financiera - Reporte de deficiencias Significativas	9	AL GERENTE MUNICIPAL Debera ordenar al gerente de administracion y finanzas conjuntamente con el gerente de planeamiento y presupuesto efectuar la regularizacion de la conciliacion de la ejecucion presupuestaria vs la informacion financiera mensuales por el ejercicio 2017.	En Proceso
10	015-2017-3-0489	Auditoria Financiera - Reporte de deficiencias Significativas	1	AL GERENTE MUNICIPAL Debera ordenar al Gerente de Administracion Financiera conjuntamente con el Sub gerente de contabilidad, regularizar los estados financieros en los movimientos de caja efectivo y equivalente de efectivo por los días 30 y 31 de diciembre del 2016, de tal manera que se sincere los Estados Financieros al cierre del ejercicio 31 de Diciembre del 2016.	En Proceso
11	015-2017-3-0489	Auditoria Financiera - Reporte de deficiencias Significativas	3	AL GERENTE MUNICIPAL Debera ordenar al Gerente de Administracion financiera conjuntamente con la Sub gerencia de contabilidad regularizar la partida contable de encargos generales cuyos montos provienen de años anteriores.	En Proceso
12	015-2017-3-0489	Auditoria Financiera - Reporte de deficiencias Significativas	4	AL GERENTE MUNICIPAL Debera disponer bajo responsabilidad al Gerente de Infraestructura instaure un area especificamente para controlar la fecha que se puso en uso los proyectos fecha de termino, si se encuentran liquidados, por transferir, si se encuentran en proceso legal, informando oportunamente a la oficina de sub gerencia de contabilidad para las transferencias de las obras culminadas.	En Proceso

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
13	015-2017-3-0489	Auditoria Financiera - Reporte de deficiencias Significativas	5	AL GERENTE MUNICIPAL Debera disponer bajo responsabilidad al Gerente de Infraestructura instaure un area especificamente para controlar la fecha que se puso en uso los proyectos fecha de termino, si se encuentran liquidados, por transferir, si se encuentran en proceso legal, informando oportunamente a la oficina de sub gerencia de contabilidad para las transferencias de las obras culminadas.	En Proceso
14	015-2017-3-0489	Auditoria Financiera - Reporte de deficiencias Significativas	6	AL GERENTE MUNICIPAL Disponer que la Gerencia de Infraestructura implemente un area especifica que determine todosl los proyectos ejecutados; y obras que no corresponden a proyectos de inversión tangible y/o no identificable a efectos de comunicar al area contable oportunamente.	En Proceso
15	015-2017-3-0489	Auditoria Financiera - Reporte de deficiencias Significativas	7	AL GERENTE MUNICIPAL Disponer que el Gerente de Administracion Financiera conjuntamente con la Sub Gerencia de contabilidad determinar a la brevedad un análisis detallado del rubro contable (1501) Edificios y Estructuras de tal manera que se sincere los estados financieros al 31 de Diciembre del 2016.	En Proceso
16	015-2017-3-0489	Auditoria Financiera - Reporte de deficiencias Significativas	8	AL GERENTE MUNICIPAL Designar y regularizar oportunamente dentro de los plazos establecidos la comison de Inventario de bienes de activo fijo, además deberá realizar su valorización y conciliación respectiva al cierre del ejercicio 2016.	En Proceso
17	003-2005-2-0372	Auditoria Financiera - Informe Largo (Administrativo)	5	Que el Gerente Municipal dicte disposiciones al Director de Administración, para que a través de la Unidad de Contabilidad, se aplique la correcta Provisión para las Cuentas de Cobranza Dudosa, en concordancia con la Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01; así como, subsane mediante asiento de ajuste el importe de S/. 638,144 abonado indebidamente en el ejercicio 2004. Asimismo, regularice el cálculo de la depreciación que no fue afectada al gasto en S/. 34,679 y S/. 435,246 del ejercicio económico 2003 y 2004 respectivamente; de igual forma, regularice la cuota de amortización de Inversiones Intangibles que no fue afectada al gasto en el ejercicio 2004. Finalmente, se regularice la diferencia resultante de no aplicar el cálculo correcto de las transferencias para gastos de inversión, a efecto de ser transferidas a la cuenta Hacienda Nacional Adicional.	En Proceso

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
18	001-2003-2-0372	Auditoria Financiera - Informe Largo (Administrativo)	5	Que, el Gerente Municipal dicte disposiciones al Director de Administración para que a través del Jefe de la Oficina de Contabilidad, se subsane mediante asientos de ajustes el saldo depreciado de S/. 1'943,295 indebidamente eliminado de los registros contables del ejercicio 2001 de la divisionaria Equipos de Transportes y el importe de S/. 80,891 de la Cuenta Muebles y Enseres dados de baja de los registros contables; así como se regularice la cuota de amortización de Inversiones Intangibles que no fue afectada al gasto en el ejercicio 2001. Finalmente, se regularice la diferencia resultante por la no conciliación del Resultado por Exposición a la Inflación, reflejados en los libros contables, con el correspondiente Estado de Gestión, por las cuentas no monetarias que recibieron ajustes por inflación en el ejercicio económico 2000	En Proceso